

*

2023 – Año del Cuadragésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0113/23

VISTO:

La prestación del servicio de taxis y remises en la ciudad cabecera de Coronel Dorrego, reglada por Ordenanza N° 3822/18; y

CONSIDERANDO:

Que en nuestra ciudad el servicio de taxis tiene en calle 9 de Julio (frente a la terminal de ómnibus) una parada determinada por Ordenanza N° 3822/18.

Que se ha regulado la permanencia en dicha parada hasta un máximo de 3 automóviles.- (Art. 10 - Ord. 3822/18).

Que los trabajadores/as del rubro han manifestado en diferentes oportunidades, la necesidad de disponer de un lugar en las instalaciones de la terminal de ómnibus local, que les facilite la permanencia en dicha parada.

Que sería sumamente beneficioso que los taxis de la ciudad cabecera, dispongan en la terminal de ómnibus, de un local para el uso de choferes del rubro.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION:

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo, por medio del área que ===== corresponda, disponga otorgar a titulares de taxis, en comodato, un local existente en la terminal de ómnibus local para el uso de los mismos durante su estadía en la parada.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, ===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 13 de julio de 2023.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Alejandro Gabriel Zorzano
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0030/23